



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
 de la Provincia de Santiago del Estero



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

**PODER EJECUTIVO**

■ GOBERNADOR

**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR

**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE

**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dra. Matilde O'Mill**

**MINISTROS**

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
 PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
 CON LA COMUNIDAD

**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
 RECURSOS NATURALES,  
 FORESTACION Y TIERRAS

**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE OBRAS  
 Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE AGUA  
 Y MEDIO AMBIENTE

**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRO DE GOBIERNO

**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRA DE SALUD

**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMIA

**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
 Y DERECHOS HUMANOS

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.309

Viernes 28 de Diciembre de 2018

Edición de 24 Páginas

**RECAUDACION**

**Diciembre /2018**

03 al 26 \_\_\_\_\_ \$ 66.005.-

27 \_\_\_\_\_ \$ 4.370.-

**Total \_\_\_\_\_ \$ 70.375.-**

**HORARIO DE ATENCIÓN**

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

**DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN**

**Y RECEPCIÓN DE AVISOS**

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

**E-MAIL**

boletinoficial@sde.gov.ar

**PAGINA WEB**

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad  
 Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
 establecida por Decreto N° 2526/18  
 publicado el día 18-09-2018

*Los documentos publicados en el  
 Boletín Oficial serán tenidos como  
 auténticos y obligatorios por el solo  
 efecto de su publicación.  
 LEY N° 1177/32  
 Decreto N° 2524/18*

## S E C C I O N A D M I N I S T R A T I V A D E C R E T O S

**DECRETO N° 3064/2018**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2018

Ref.: Expte. N° 3676 /13/2018.-

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Responsable Técnico en la Jurisdicción del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que se hace imperiosa la cobertura de dicho cargo en funciones específicas con el fin de resguardar las competencias del área en Jurisdicción del Ministerio de

Economía;

Que la medida responde a la necesidad de mantener el normal funcionamiento de la Jurisdicción;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 160°, Inciso 15) de la Constitución Provincial:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Responsable Técnico Ministerio de Economía (01-0-230) dependiente del

Ministerio de Economía, al C.P.N. Daniel Alejandro LLARULL, D.N.I. N° 28.677.147, conforme lo expuesto en el considerando del presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Marcelo Barbur**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 3066/2018**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2018

VISTO: el Expediente N° 6233 - Código 33 - Año 2018, a

través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 10/18, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de un vehículo utilitario, destinados a Programa PROSANE, dependientes del Ministerio de Salud, y,

CONSIDERANDO: Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1973 del 13 de Julio de 2.018;

Que efectuadas las publicaciones de ley, a fs. 277 obra Acta de Apertura de las ofertas presentadas la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia, la comisión manifiesta que una vez efectuado el análisis del sobre N°1 (oferta Técnica), según Acta de Pronunciamiento de fecha 16 de Agosto del corriente año resuelve: Declarar Admisibles las propuestas presentadas por la firmas: LE MANS AUTOMOTORES S.A., por haber dado cumplimiento con la documentación requerida en el Pliego por lo que determina la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica): PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: LE MANS AUTOMOTORES S.A. cotiza por la suma de \$ 590.000,00 (pesos quinientos noventa mil);

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación en el Acta de fs. 307 esta Comisión en pleno uso de sus facultades sugiere: PRIMERO: PREADJUDICAR a la firma LE MANS AUTOMOTORES S.A. el renglón N° 1 a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 590.000,00 (pesos quinientos noventa mil), aconsejando su aprobación en el sentido sugerido;

Que, a fs. 309 toma intervención la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, la cual informa que se ha dado cumplimiento a las formalidades requeridas por la normativa vigente Ley de Contabilidad N° 3742, Decreto Acuerdo N° 83 y 84/78, por lo que no se formula objeción legal a los presentes actuados, por ello correspondería, el Dictado de Acto Administrativo que apruebe la Licitación Pública y Escrita N° 10/2018, ADJUDICAR a la firma LE MANS AUTOMOTORES S.A., conforme lo aconseja la Comisión de Preadjudicación;

Que de fs. 315 a 318, toma intervención la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, la cual entiende que no existen impedimentos para continuar la gestión, debiendo dictarse el Acto Administrativo pertinente;

Que a fs. 321 y vta. Fiscalía de Estado, en su dictamen N° 2297, considera que el presente proceso ha sido llevado a cabo de conformidad al bloque legal provincial;

Que a fs. 340 obra Acta elevada por la Comisión de Preadjudicación, donde Ratifica el Acta de fs. 307, en el sentido de preadjudicar a la firma LE MANS AUTOMOTORES S.A., por el monto cotizado a pesar que la oferta supera el 19,43% del presupuesto oficial; situación contemplada en el ART. 26 de la Ley de Contabilidad, que reza "dentro de las formas de contrataciones legisladas, será válido el procedimiento seguido, de acuerdo con la estimación del monto, cuando el importe de la preadjudicación no supere el 20 %, máximo fijado". Téngase en cuenta el tiempo transcurrido de la confección del formulario N° 1 de fecha 09/03/2018 y la presentación de la oferta económica en fecha 16/08/2018. Habiéndose producido una variación en el precio del dólar generado por la devaluación de nuestra moneda, lo cual es de público y notorio conocimiento, por lo que se adjunta cotizaciones históricas del valor dólar en las fechas indicadas emitidas por el Banco de la Nación Argentina;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Aprobar la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 10/18, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de un vehículo utilitario, destinados a Programa PROSANE, dependientes del Ministerio de Salud, por la suma de Pesos: quinientos noventa mil (\$590.000,00), y ADJUDICAR la misma de acuerdo al siguiente detalle:

| OFERENTES               | RENLÓN | MONTO          |
|-------------------------|--------|----------------|
| LE MANS AUTOMOTORES S.A | 1      | \$590.000,00.- |
| TOTAL PREADJUDICADO     |        | \$590.000,00.- |

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O. 14 - Par. 432 - equipos de transporte tracción y elevación (\$ 590.000,00).-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO N° 3068/2018**

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2018

VISTO; el Expte. N° 70-22-2018, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Gobierno de la Provincia ha dispuesto otorgar una Gratificación No Remunerativa y No Bonificable, por única vez, a los agentes estatales de la Administración Pública Provincial, equivalente a Pesos: Cinco mil (\$ 5.000.-), a pagarse en el mes de Noviembre de 2018; Que, asimismo, se dispone otorgar, por única vez y por persona, una suma fija de Pesos: Cinco mil (\$ 5.000.-), a pagarse en Noviembre de 2018, a los Contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios;

Que existen reservas necesarias por economías de Ejercicios Anteriores para atender el costo resultante, debiéndose efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes;

Que lo expuesto, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018:

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por única vez, una Gratificación No Remunerativa y No Bonificable, equivalente a Pesos: Cinco mil (\$ 5.000.-), a pagarse en el mes de Noviembre de 2018, a todo el Personal Permanente y Temporario de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados - incluidos Autofinanciados), regidos o no por Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Público Provincial.

ARTICULO 2°.- Otorgase, por única vez y por persona, una suma fija de Pesos: Cinco mil (\$ 5.000.-), a pagarse en el mes de Noviembre de 2018, al Personal Contratado bajo la modalidad de "Locación de Servicios".

ARTICULO 3°.- La gratificación y suma fija otorgadas por los Artículos 1° y 2, estarán sujetas a las siguientes disposiciones:

a) En ningún caso se abonará más de una Gratificación, ni suma fija, por agente.

b) Para el Personal con dos o más cargos u horas cátedras, de un mismo o distintos escalafones, la liquidación se efectuará solamente en uno de ellos.

c) La citada Gratificación no será considerada remunerativa, ni bonificable y tampoco será tenida en cuenta para el cálculo del Sueldo Anual Complementario, ni Horas Extraordinarias. En virtud de lo expuesto, la misma no se computará para el cálculo de

d) Se abonará únicamente la gratificación y la suma fija contempladas en los artículos anteriores, al personal y a los contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios, que haya prestado servicios al 31 de Octubre de 2018.

e) Se pagará exclusivamente en una sola Jurisdicción (Provincial - Municipal), la Gratificación y la suma fija contemplados en los artículos precedentes, al Personal y a los Contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios.

ARTICULO 4°.- El gasto resultante de lo dispuesto por los Artículos 1° y 2°, será imputado, respectivamente a las Partidas Parciales: 161 - "Beneficios y Compensaciones Varias" y 514 - "Ayudas Sociales a Personas", ambas del Programa 24 - Ministerio de Economía.

ARTICULO 5°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad a Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, y todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**PLANILLA ANEXA N°1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 70 2218**

**TOTAL DE RECURSOS**

| CODIGO | DETALLE  | JUR/ENT | MONTO EN PESOS        | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|--------|--|---------|-----------------------|------------------------|
| 29911  | INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO | 00      | 289.315.000,00        | 289.315.000,00         |
|        | <b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>                   |         | <b>289.315.000,00</b> | <b>289.315.000,00</b>  |
|        | <b>TOTAL DE RECURSOS</b>                           |         | <b>289.315.000,00</b> | <b>289.315.000,00</b>  |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 70-22-18

| JUR/ ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV- OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                           | IMPORTE     |
|-----------|-------|----------|----------|-------------|---------|----------------|------------------------------------|-------------|
| 12        | 24    | 00       | 01       | 01          | 161     | 10             | BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS | 270.565.000 |
|           | 24    | 00       | 01       | 01          | 514     | 10             | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS         | 18.750.000  |

PLANILLA ANEXA III - B, CORRESPONDIENTE AL EXPTE. N° 70 2218

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS**

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

| JUR. | PROG. | SUBP. | PROY. | ACT/ OBRA | FINANC. | PART. | PARTIDA SUBPARCIAL |   | MONTO EN \$ |
|------|-------|-------|-------|-----------|---------|-------|--------------------|---|-------------|
|      |       |       |       |           |         |       | COD.               | DENOMINACION  |             |
| 12   | 24    | 00    | 00    | 01        | 10      | 514   | 002                | Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía | 18.750.000  |

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO N° 3069/2018**

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 4009-13-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Economía, solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 625 - "Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades", perteneciente al Inciso "Activos Financieros", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá al Gobierno Provincial otorgar préstamos a diversos Municipios de la Provincia;

Que, el reintegro se producirá descontando de los montos que le correspondan a los Municipios, a través de la Coordinación de Relaciones Municipales de este Ministerio;

Que existen economías de ejercicios anteriores para atender lo solicitado;

Que lo requerido implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Otorgarse un Préstamo a los Municipios que se detallan en Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. El importe será reintegrado en 5 (cinco) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con vencimiento la primera en Enero de 2019, que serán descontadas por la Coordinación de Relaciones Municipales del Ministerio de Economía, de las sumas que les correspondan a los Municipios.

ARTICULO 3°.- El gasto del Préstamo otorgado a los Municipios será imputado en la Jurisdicción 12-Ministerio de Economía, Programa 01, Partida Parcial: 625 - "Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades".

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4009 1318

**TOTAL DE RECURSOS**

| CÓDIGO                    | DETALLE  | JUR / ENT | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR / ENT EN PESOS |
|---------------------------|--|-----------|----------------|--------------------------|
| 29911                     | INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO | 00        | 45,830,000.00  | 45,830,000.00            |
| TOTAL DE RENTAS GENERALES |  |           | 45,830,000.00  | 45,830,000.00            |
| TOTAL DE RECURSOS         |  |           | 45,830,000.00  | 45,830,000.00            |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4009 1318

| JUR / ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV-OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                  | IMPORTE       |
|------------|--------|----------|----------|------------|---------|----------------|---|---------------|
| 12         | 01     | 00       | 00       | 01         | 625     | 10             | PRESTAMOS A CORTO PLAZO A MUNICIPALIDADES | 45,830,000.00 |

**ANEXO I****MUNICIPIOS**

| MUNICIPIOS    | PRESTAMOS EN \$ |
|---------------|-----------------|
| Capital       | 33.535.000      |
| Frías         | 6.710.000       |
| Clodomira     | 1.000.000       |
| Monte Quemado | 1.395.000       |
| Quimilí       | 995.000         |
| Suncho Corral | 565.000         |
| Forres        | 440.000         |
| Sumampa       | 195.000         |
| Bandera       | 510.000         |
| Colonia Dora  | 105.000         |
| Tintina       | 380.000         |

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 3070/2018**

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 4011-13-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Economía, solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 625 - "Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades", perteneciente al Inciso "Activos Financieros", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá al Gobierno Provincial otorgar préstamos a diversas Comisiones Municipales de la Provincia;

Que, el reintegro se producirá descontando de los montos que le correspondan a las Comisiones Municipales, a través de la Coordinación de Relaciones Municipales de este Ministerio;

Que existen economías de ejercicios anteriores para atender lo solicitado;

Que lo requerido implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

**ARTICULO 2°.-** Otorgarse un Préstamo a las Comisiones Municipales que se detallan en Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. El importe será reintegrado en 5 (cinco) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con vencimiento la primera en Enero de 2019, que serán descontadas por la Coordinación de Relaciones Municipales del Ministerio de Economía, de las sumas que les correspondan a las Comisiones Municipales.

**ARTICULO 3°.-** El gasto del Préstamo otorgado a las Comisiones Municipales será imputado en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01, Partida Parcial: 625 - "Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades".

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4011 1318

## TOTAL DE RECURSOS

| CÓDIGO                    | DETALLE  | JUR / ENT | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR / ENT EN PESOS |
|---------------------------|--|-----------|----------------|--------------------------|
| 29911                     | INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO | 00        | 390,000.00     | 390,000.00               |
| TOTAL DE RENTAS GENERALES |  |           | 390,000.00     | 390,000.00               |
| TOTAL DE RECURSOS         |  |           | 390,000.00     | 390,000.00               |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4011 1318

| JUR / ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV-OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                  | IMPORTE    |
|------------|--------|----------|----------|------------|---------|----------------|---|------------|
| 12         | 01     | 00       | 00       | 01         | 625     | 10             | PRESTAMOS A CORTO PLAZO A MUNICIPALIDADES | 390,000.00 |

ANEXO ICOMISIONES MUNICIPALES

| COMISIONES MUNICIPALES      | PRESTAMOS EN \$ |
|-----------------------------|-----------------|
| Antajé                      | 15.000          |
| Colonia Tinco               | 10.000          |
| Cuatro Bocas                | 25.000          |
| Chaupi Pozo                 | 15.000          |
| Doña Luisa                  | 30.000          |
| El Caburé                   | 25.000          |
| La Aurora                   | 15.000          |
| Manogasta                   | 45.000          |
| San José del Boquerón       | 45.000          |
| Santos Lugares              | 20.000          |
| Villa Figueroa              | 45.000          |
| Villa Matoque               | 5.000           |
| Villa Silipica              | 10.000          |
| Vinará                      | 10.000          |
| Acos Pozo del Arbolito      | 5.000           |
| Campo Grande                | 5.000           |
| Hoyón                       | 10.000          |
| Huachana                    | 5.000           |
| Los Ovejero                 | 15.000          |
| Los Romanos - Santo Domingo | 15.000          |
| Sotelo                      | 15.000          |
| Sumamao                     | 5.000           |

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara

## DECRETO N° 3071/2018

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 4010-13-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 625 - "Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades", perteneciente al Inciso "Activos Financieros", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá al Gobierno Provincial otorgar préstamos a diversas Comisiones Municipales de la Provincia;

Que, el reintegro se producirá descontando de los montos que le correspondan a las Comisiones Municipales, a través de la Coordinación de Relaciones Municipales de este Ministerio;

Que existen economías de ejercicios anteriores para atender lo solicitado;

Que lo requerido implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Otorgarse un Préstamo a las Comisiones Municipales que se detallan en Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. El importe será reintegrado en 5 (cinco) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con vencimiento la primera en Enero de 2019, que serán descontadas por la Coordinación de Relaciones Municipales del Ministerio de Economía, de las sumas que les correspondan a las Comisiones Municipales.

ARTICULO 3°.- El gasto del Préstamo otorgado a las Comisiones Municipales será imputado en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01, Partida Parcial: 625 - "Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades".

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4010 1318

**TOTAL DE RECURSOS**

| CÓDIGO                           | DETALLE  | JUR / ENT | MONTO EN PESOS      | TOTAL JUR / ENT EN PESOS |
|----------------------------------|--|-----------|---------------------|--------------------------|
| 29911                            | INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO | 00        | 4,590,000.00        | 4,590,000.00             |
| <b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b> |  |           | <b>4,590,000.00</b> | <b>4,590,000.00</b>      |
| <b>TOTAL DE RECURSOS</b>         |  |           | <b>4,590,000.00</b> | <b>4,590,000.00</b>      |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4010 1318

| JUR / ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV- OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                  | IMPORTE      |
|------------|--------|----------|----------|-------------|---------|----------------|---|--------------|
| 12         | 01     | 00       | 00       | 01          | 625     | 10             | PRESTAMOS A CORTO PLAZO A MUNICIPALIDADES | 4,590,000.00 |

**ANEXO I**

**COMISIONES MUNICIPALES**

| COMISIONES MUNICIPALES | PRESTAMOS EN \$ |
|------------------------|-----------------|
| Arraga                 | 70.000          |
| Bandera Bajada         | 165.000         |
| Bobadal                | 130.000         |
| Brea Pozo              | 155.000         |
| Choya                  | 130.000         |
| El Charco              | 90.000          |
| El Mojón               | 140.000         |
| Estación Atamisqui     | 95.000          |
| Fortín Inca            | 110.000         |
| Garza                  | 140.000         |
| Gramilla               | 130.000         |
| Herrera                | 185.000         |

|                 |         |
|-----------------|---------|
| Icaño           | 180.000 |
| La Cañada       | 205.000 |
| Laprida         | 100.000 |
| Lavalle         | 120.000 |
| Los Nuñes       | 105.000 |
| Los Pirpintos   | 145.000 |
| Los Quiroga     | 185.000 |
| Lugones         | 110.000 |
| Matará          | 140.000 |
| Medellin        | 70.000  |
| Nueva Francia   | 125.000 |
| Palo Negro      | 70.000  |
| Real Sayana     | 75.000  |
| Sachayoj        | 120.000 |
| Simbolar        | 340.000 |
| Sol de Julio    | 75.000  |
| Taboada         | 110.000 |
| Tapso           | 90.000  |
| Tomas Young     | 85.000  |
| Vilmer          | 195.000 |
| Villa La Punta  | 105.000 |
| Villa Río Hondo | 125.000 |
| Villa Salavina  | 35.000  |
| Weisburd        | 140.000 |

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 3224/2018**

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2018

VISTO, el Expediente N° 3062 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) SALAS CON SANITARIOS EN JARDIN DE INFANTES ANEXO A LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REPUBLICA DEL ECUADOR - LOCALIDAD FRÍAS - DPTO CHOYA - SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$2.889.304,80 y un plazo de 90 (noventa) días corridos.

Que la obra tiene por objeto, limpieza, terraplenamiento, compactación y nivelación del predio donde se emplazara el nuevo edificio para proseguir luego con las excavaciones para las fundaciones correspondientes según se

especifica en planos y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que Atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 128.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°462 de fecha 28/11/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°2798 de fecha 30/11/2018. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCION DE DOS/ (2) SALAS CON SANITARIOS EN JARDIN DE INFANTES ANEXO A LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REPUBLICA DEL ECUADOR - LOCALIDAD FRÍAS - DPTO CHOYA - SANTIAGO DEL

ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$2.889.304,80 (pesos dos millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos cuatro con ochenta centavos) y un plazo de 90 (noventa) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp.00 - Proy. 18 - Obra 52 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTICULO 3°: El Presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 3353/2018**

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 3323 - Código 127 - Año 2018 iniciado por la Policía de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, el Señor Jefe de Policía de la Provincia expresa que, debido al crecimiento experimentado en el servicio de seguridad que presta la fuerza teniendo en cuenta la creación de nuevas dependencias de Seguridad Ciudadana, surge la urgente necesidad de dotarlas de cincuenta móviles policiales para la prevención de delitos, por lo que siguiendo expresas instrucciones del Sr. Jefe de Gabinete, se inician medidas administrativas conducentes a su adquisición mediante la Licitación Pública y Escrita N° 20/18, por un presupuesto oficial de \$ 44.500.000,00 (Pesos cuarenta y cuatro millones quinientos mil);

Que obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, en el que se detallan cantidades, especificaciones técnicas y precios, que surgen de presupuestos emitidos por concesionarias oficiales;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se agrega Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que mediante Dictamen N° 1927/18 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, expresa: "...se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, por lo que en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente...";

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, compartiendo mediante Dictamen N° 498/18, con lo manifestado por el Contador Fiscal de Primera Nominación, entiende que no existen impedimentos para continuar la gestión;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 2926/18 considera que no existirían obstáculos legales para el dictado del acto administrativo pertinente,

Que el presente Decreto se dicta de

conformidad con la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, Ley N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decretos N° 0.77/09 y 0.718/15 y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

ÉL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 20/18 para la adquisición de cincuenta móviles policiales para la prevención de delitos por parte de la Policía de la Provincia, por un presupuesto oficial de \$ 44.500.000,00 (Pesos cuarenta y cuatro millones quinientos mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°: APRUÉBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 15 a 21.-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete, a la publicación reducida que establece el Art. 30 último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.741, teniendo en cuenta la fundamental importancia para nuestra comunidad que representa el servicio de seguridad, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación y así mismo designar a los miembros de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación y de Recepción que intervendrán en el proceso licitatorio-

ARTICULO 4°- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Acciones Centrales; Partida 441 "Equipo de seguridad varios".-

ARTÍCULO 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 3354/2018**

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 3397 - Código 127 - Año 2018 iniciado por la Policía de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, el Señor Jefe de Policía de la Provincia expresa que, debido al crecimiento experimentado en el servicio de seguridad que presta la fuerza teniendo en cuenta la creación de nuevas dependencias de Seguridad Ciudadana, surge la urgente necesidad de dotarlas de cincuenta móviles policiales para la prevención de delitos, por lo que siguiendo expresas instrucciones del Sr. Jefe de Gabinete, se inician medidas administrativas conducentes a su adquisición mediante la Licitación Pública y Escrita N° 20/18, por un presupuesto oficial de \$ 44.500.000,00 (Pesos cuarenta y cuatro millones quinientos mil);

Que obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, en el que se detallan cantidades, especificaciones técnicas y precios, que surgen de presupuestos emitidos por concesionarias oficiales;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se agrega Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que mediante Dictamen N° 1927/18 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, expresa: "...se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, por lo que en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente...";

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, compartiendo mediante Dictamen N° 498/18, con lo manifestado por el Contador Fiscal de Primera Nominación, entiende que no existen impedimentos para continuar la gestión,

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 2926/18 considera que no existirían obstáculos legales para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que el presente Decreto se dicta de

conformidad con la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, Ley N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decretos N° 0.77/09 y 0.718/15 y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 20/18 para la adquisición de cincuenta móviles policiales para la prevención de delitos por parte de la Policía de la Provincia, por un presupuesto oficial de \$ 44.500.000,00 (Pesos cuarenta y cuatro millones quinientos mil), en un todo de

acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°: APRUÉBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 13 a 19.-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete a la publicación reducida que establece el Art. 30 último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.741, teniendo en cuenta la fundamental importancia para nuestra comunidad que representa el servicio de seguridad, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación para ampliar el parque automotor existente y a designar

a los miembros de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación y de Recepción que intervendrán en el proceso licitatorio.-

ARTICULO 4°- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Acciones Centrales; Partida 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

ARTICULO 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, en autos caratulados: "CONTRERAS PEDRO PABLO Y CHAZARRETA ADELINA S/SUCESION EXPTE. 31368/17". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos sobre los bienes del causante CONTRERAS PEDRO PABLO y CHAZARRETA ADELINA.

Añatuya, 17 de Diciembre de 2018.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI  
- Secretaría II

N° 7644 - e. 26 - v.28dic. - p. 50 - \$ 100.-

### EDICTO PRESCRIPCION

Prescripción Adquisitiva de Dominio: JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DR. JOSE E. JOZAMI, AUTOS: Expte. N° 637471 "BOSSI LUCRECIA MARIA C/ SAYAGO VDA. DE GARCIA MARIA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Por formalizada demanda sobre prescripción adquisitiva de dominio en contra de Sayago Vda. De García María Inés, la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitará por vía del Juicio ordinario. Atento a la información

suministrada por los organismos oficiados y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 148 del C.P.C.C. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y periódico de mayor circulación a quienes se consideren con derechos al inmueble a prescribir identificado Casa y sitio, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, ubicado en esta Ciudad de Santiago del Estero, Depto. Capital de esta Provincia, en calle Rodríguez N°197, esquina Avda. Moreno, B° Ramón Carrillo, que según título se designa como Lote Doce y se lo describe de la siguiente manera, a saber, terreno en que está edificada consta de diez metros, de frente, sobre calle Rodríguez, con contrafrente de nueve metros cincuenta centímetros y treinta y tres metros sobre Avda. Moreno, siendo sus linderos actuales, al Norte, con Lote 9 que se adjudica al herederos Juan Cristóforo García; al Sud, con calle Rodríguez; al Este, con el Lote 11 que se adjudica al heredero Jesús María García, por donde mide treinta y tres metros, y al Oeste con Avda. Moreno, inscripto el Dominio en el RGPI bajo el N° 1120 - F° 844 -Año 1956, a nombre de la Sra. MARIA INES SAYAGO VDA. DE GARCIA, para que dentro del término de quince días comparezcan a tomar la

intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de ausentes.....Asimismo y de conformidad

a lo prescripto por el Art. 1905 in fine (Ley 26994) dispongo la anotación de litis con relación al objeto litigioso.- Secretaría, 12 de Octubre de 2018. Dra. Llebara Stella Maris, Secretaria 1°.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 7645 - e. 26 v 28dic.-p. 275 - \$ 390.-

### EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil 3° Nom.: "JUAREZ NESTOR HUGO C/ SUCESORES DE DIAZ HERMENEGILDA DE JESUS Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", EXPTE N° 539.088: "Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1°) HACER LUGAR a la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida y en su mérito DECLARAR que el actor NESTOR HUGO JUAREZ D.N.I. 8.122.659, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble identificado como Lote N° 7, Manzana Pa., formado por el polígono A-B-C-D-A. ubicado en el Dpto. Río Hondo, Distrito Aguas Termales, Lugar Ciudad de Termas de Río Hondo, calle

Núñez del Prado n° 221, B° San Martín, Sector "El Bajo", dentro de las medidas y linderos que a continuación se describen: al NOROESTE: lado A-B mide 12,96 m, y linda con Escuela Nacional n° 39; al NORESTE: lado C-B, mide 15,75 m y linda con el Lote n° 6; al SURESTE: lado C-D mide 12,65 m y linda con calle Juan Núñez del Prado; y al SUROESTE: lado D-A mide 15,50 m y linda con el Lote N° 8, conformando una superficie total de 199,62 m2, según el plano de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva confeccionado, debidamente aprobado y registrado por ante la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia, con afectación de los antecedentes dominiales inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R N° 20-2792 a nombre de Hermenegilda de Jesús Díaz y Soria Reyes Benito.- II°) COSTAS por su orden, en virtud de las consideraciones vertidas en el punto VI° de la presente.- III°) DIFIERASE la regulación de honorarios hasta la determinación del monto litigioso.- IV°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia, por la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público despacho.- V°) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- Fdo. Dra. MARIA CECILIA PASKEVICIUS (Juez). Ante mí, Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI

(Secretario).- Es copia fiel de su original, doy fe.-  
Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2018.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI -  
Secretaría 2°  
N° 7670 - e. 27-v.28dic.- p. 330 - \$ 375.-

**EDICTO PRESCRIPCION**  
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE  
1ra. NOMINACION

DE LA CIUDAD DE LA BANDA.  
EXPTE. N° 131430 - AÑO: 2.018 -  
AUTOS: "ANCHAVA OSCAR  
MANUEL C/ PERSANI DE TOLOZA  
LUIA JESUS O/Y PERESANI  
DE TOLOSA LUIA JESUS Y/O  
PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", que se  
tramita por ante éste Juzgado Civil y  
Comercial de 1ra. Nominación de La  
Banda, se ha dictado la siguiente  
providencia: Santiago del Estero, 05 de  
Diciembre del dos mil dieciocho.-  
Agréguese los recaudos y téngase  
presente.- Por presentado con el  
domicilio procesal constituido y por  
parte en mérito al mandato acompañado.  
Téngase por deducida demanda de  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE  
DOMINIO del inmueble ubicado en calle  
Coronel Rivas N° 835 de la Ciudad de La  
Banda, el cual se encuentra: Mitad Sud  
de la Manzana 201 que consta de 110  
metros en su lugar norte, por donde linda  
con Elena Capdevila de D'alesandro ,  
110, m al sud, linda con calle Manuel  
Elordi, 50 m al Este, linda con calle sin  
nombre y 50 m en su lado Oeste y linda  
con calle sin nombre, Dpto. Banda  
conforme titulo original como N° 466 P°

1124 AÑO 1969 inscripto en el Registro  
General de la Propiedad Inmueble.- Que  
la fracción se pretende prescribir se  
encuentra ubicada en el Dpto. 05,  
Sección 05, Manzana 10, Parcela 19  
Nomenclatura Catastral Municipal y  
Dpto. 02, Secc. 05, Mza. 16B, Par. 19/14  
identificado como Lote N° 28 Fracción  
Lote N° 3 de la Mza. 201, en contra de  
LUIA JESUS PERESANI DE  
TOLOZA Y/O LUIA JESUS PERSANI  
DE TOLOZA Y/O PROPIETARIO, la  
que se admite en cuánto por derecho  
procediere y se tramitará por las vías del  
proceso ORDINARIO.- Téngase por  
ofrecida la prueba documental inherente  
al derecho del actor y agréguese la  
acompañada.- Habiéndose llevado a cabo  
a todas las, diligencias tendientes a  
determinar el domicilio del demandado  
sin que haya podido determinar el  
mismo. Cítese y emplácese al demandado  
y/o herederos y/o quien se considere con  
derecho a comparecer al proceso, en el  
término de QUINCE DIAS, mediante  
EDICTOS que se publicarán durante dos  
días en el Boletín Oficial y un Diario de  
Mayor circulación, en defecto de lo cual  
se nombrará al Sr. Defensor Oficial para  
que los represente en el juicio.- Martes y  
Viernes para las notificaciones en la  
Oficina.- Not.- Fdo.- Dr. Pedro Carlos  
Juri -Juez subrogante.- Ante mí, Dra.  
María Silvia Grand de Fares -Secretaría  
Segunda.-  
SECRETARIA, 17 DE DICIEMBRE  
DEL DOS MIL DIECIOCHO.-  
NORMA ISABEL GULOTTA - Oficial  
Superior de 1°  
N° 7667 - e. 27-v.28dic.- p. 320 - \$ 375.-

**S E C C I O N A V I S O S V A R I O S**

**GOBIERNO DE LA**  
**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL**  
**ESTERO**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y**  
**SERVICIOS PUBLICOS**  
**CONSEJO PROVINCIAL DE**  
**VIALIDAD**  
**Licitación Pública y Escrita N°**  
**45/2.018**

(Autorizada por Decreto N° 3184/18)  
Obra: "MEJORAMIENTO DEL

CAMINO QUE UNE LAS  
LOCALIDADES DE VILLA LA  
PUNTA (PROG. 0,00) - CHAÑAR  
POZO (PROG. 16.800,00) - LA  
LAGUNA (PROG. 18.000,00)"  
Ubicación: DPTO. CHOYA  
Presupuesto Oficial: \$ 21.255.010,00  
(Pesos Veintiún Millones Doscientos  
Cincuenta y Cinco Mil Diez)  
Fecha de Apertura: 11 de Enero de 2.019  
a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil

si aquel resultare feriado, a la misma hora  
-Lugar: Consejo Provincial de Vialidad -  
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.  
Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos  
Cuarenta) días corridos. Precio del  
Pliego: \$ 21.255,00 (Pesos Veintiún Mil  
Doscientos Cincuenta y Cinco).-  
Venta de Pliegos: Hasta el 03 de Enero  
de 2.019.-  
Fecha de Vencimiento Solicitud  
Certificado de Capacidad Libre de

Contratación Anual: 03 de Enero de 2.019-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2018.

Ing. JOSEFELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 26 dic. - v. 28 dic.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE PRODUCCION, REC. NAT., FOREST. Y TIERRAS LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 02/2018**

AUTORIZADO POR DECRETO N° 3265/2018

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA

OBJETO: "Contratación del servicio de monitoreo, supervisión del sistema de cámaras de vigilancia del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) instalado en el Parque Industrial LA ISLA, Departamento Banda. Provincia de Santiago del Estero".

EXPEDIENTE N°: 429/21/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.580.000,00 (Pesos Dos Millones quinientos ochenta mil c/00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17 de Enero del 2019, a las 09:30 horas, o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección General de Industria, sito en calle Avda. Roca (S) N° 768 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.580 (son Pesos dos mil quinientos Ochenta.-

C.P. ANA GUERRIERI - A/C Dirección General de Adm.

e. 26 dic. - v. 28 dic.

**FUNDACION CENTRO DE CAPACITACION DE FERNANDEZ Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Fundación Centro de Capacitación de Fernández. Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29-12-18 a las 17 hs. en el Domicilio de la Fundación Barrio las Américas Calle Matienzo S/N° con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Designación de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2 - Lectura y consideración de los Estados Contables notas y Cuadros e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio cerrados al 2017.

Fernández, 26 de Diciembre de 2018.

ANDRES MAJER - Apoderado

N° 7661 - e. 27-v.28dic.- p. 100 - \$ 120.-

**CLUB ATLETICO SARMIENTO**

**La Banda- Santiago del Estero**

**Convócase a los Asociados a Asamblea**

General Ordinaria a celebrarse el día 09 de Enero de 2019 a las 20:00 hs., con 30 minutos de tolerancia en las instalaciones del Club, sito en Av. Del Libertador y Soler de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta de Asamblea Anterior.

2) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2018.

3) Renovación total de autoridades.

4) Designación de dos Socios para firmar el Acta. CRONOGRAMA ELECTORAL Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social: Para ser candidatos y poder votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Diciembre de 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12:00 hs del día 04 de

Enero de 2019.

Padrón de Asociados: El padrón de Socios será exhibido desde el día 07 de Enero de 2019 a las 8:00 hs, en la sede social del Club. Podrán plantearse objeciones al mismo el 07 de Enero de 2019 a las 12:00 hs las que deberán ser resueltas por la C.D hasta el 08 de Enero de 2019 a las 12 hs.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D, para su oficialización hasta el día 02 de Enero de 2019 a las 12:00 hs. La C.D notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 03 de Enero de 2019 a las 12:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 04 de Enero de 2019 a las 8:00 hs.

Se deberá asignar una denominación de lista, consignando un Apoderado y dos Fiscales (un titular y un suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

**COMICIOS**

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con su DNI, Carnet y cupón de pago del mes de Diciembre de 2018, para poder emitir su voto. Los comicios comenzarán las 20:30 hs y cerrará a las 22:00 hs

FERNANDO E. NIETO- Presidente

LEONEL RODRIGUEZ - Secretario

N° 7669 - e. 27- p.28dic.-p. 200 - \$ 225.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE SALUD LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 01/2019**

**DECRETO N° 3.297/2018**

**DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018**

**D E P A R T A M E N T O CONTRATACIONES**

OBJETO: S/Adq. 4 Camionetas Pick Up Doble Cabina con destino al Programa PROTEGER - EXPEDIENTE N° 26720/33/2018 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.102.664,00.- (Son Pesos: Cinco Millones Ciento Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro). FECHA Y HORA DE APERTURA: día 21 de Enero de 2019, a las 10:00 hs. o el

siguiente día hábil si fuera decretado feriado.- LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.- PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición,

donde se encuentran a Disposición de los interesados.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.102,66.- (son Pesos: Cinco Mil Ciento Dos c/66/100).- C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 27 dic. - v. 02en.

## DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD DE LA NACION

### AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/2018**  
**OBRA:** OBRA DE BACHEO DE CALZADA EN RUTA NACIONAL N° 16; PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - TRAMO LOS PIRPINTOS - MONTE QUEMADO SECCION KM.: 442,00.  
**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos Veinticuatro Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Veintiocho con Cero Centavos (\$24.973.028,00)

**GARANTIA DE LAS OFERTAS:** Pesos doscientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta con 28/100 (\$ 249.730,28).  
**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Auditorio del 16º Distrito, Avenida Roca (Sur) N° 777 (CP 4200), Provincia de Santiago del Estero, se realizará el día 10 de Enero de 2019 a las 11:00.  
**VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.argentina.gobar/transporte/vialidad-nacional](http://www.argentina.gobar/transporte/vialidad-nacional) - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Acceso al Buscador" - "Licitaciones Pública Nacional N° 64/2018 - Ruta Nacional N° 16", y disponibilidad del pliego a partir del 05 de Diciembre de 2018 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo a denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono \* 5401143438521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse. Su aporte no ayuda a contratar mejor.

Dr. MARCOS ALEMAN DOMINGUEZ- Jefe de 16º Distrito Dirección Nacional de Vialidad  
 Lic. ROGER E. F. BOTTO - Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones  
 N° 7453 - e. 05 - 28 dic. - p. 250 - \$1620.-

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

JUZGADO: PAZ LETRADO DE CUARTA NOMINACION, JUEZ. DRA. PONCE DE MERINO M., EN AUTOS CARATULADOS: "RAGO JOSE AMBROSIO S/SUCESION EXPTE. N° 648847 sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante Edictos que se publicarán TRES días en Diario de Mayor Circulación y en el Boletín Oficial, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio

bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Juez DR. PONCE DE MERINO M., Secretario/a, DRA. CERUTI ALICIA MARIA y Empleado ABDALA, ABRAHAM ENRIQUE. DRA. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria. N° 7643 - e. 26-v.28 dic. - p. 80 - \$ 135.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO DE LEY

SUCESION: El Juzgado de Paz Letrado de 3ra. Nom. en los autos caratulados: "ARANDA JUAN ALBERTO Y SEQUEIRA DE ARANDA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO - Expte.

650964". Cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sr. JUAN ALBERTO ARANDA e ISABEL SEQUEIRA DE ARANDA, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. DR. GUSTAVO JUAREZ VILLEGAS - Juez. Ante mí: Dra. ADELA JORGE. Secretaría, La Banda, 18 de Diciembre de 2018. Dra. ADELA C. JORGE de CANTOS - Secretaria N° 7642 - e. 26-v.28 dic. - p. 65 - \$ 135.-

## S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L.R. de Ortiz, Autos: "SILVA NAZARIO Y ASUNCION AGÜERO S/SUCESION AB-INTESTATO"; EXPTE. N° 19.321/2.017. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, NAZARIO SILVA Y ASUNCION AGÜERO, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de Diciembre de 2018.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría 1°

N°7675-e.28dic.-v.28 dic. - p. 75 - \$ 90.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos: Expte. Nro. 32.702/18, Coria Juan Domingo S/Sucesión. Atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso del causante Juan Domingo Coria de conformidad al acta de defunción de fs. 5 declarése abierto su juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerse valer en forma bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez, ante mí Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria.

Añatuya, 21 de Diciembre de 2.018.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II

N°7679-e.28dic.-v.03enero-p.90- \$ 150.-

**EDICTO REMATE**

Por: Marcelo E. Jiménez

Expte. N° 548.607- Autos: "LO BRUNO S.A. c/ NAVEDA MARIO ORLANDO s/ COBRO DE PESOS": Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, Secret. 1°, comisiona Martillero Marcelo E. Jiménez, FIJASE FECHA PARA LA SUBASTA, el día 28 de Febrero del 2019 a horas 10:00 Hs.,o el día

subsiguiente hábil si el mismo fuera declarado inhábil; la que deberá realizarse en la Sala de Remate N° 2 o la que se encuentre disponible, en el caso de superposición de horarios; subasta sin base, contado y al mejor postor: 1) un Aire Acondicionado tipo Split marca Coventry de 300 frigorías aprox.; 2) una mesa de comedor de algarrobo c/6 sillas; 3) un modular de madera enchapada con puertas y ventanas; 4) un Televisor Hitachi de 20 pulgadas; 5) una Mesa de televisor de madera de algarrobo; 6) un Microondas marca Coventry; 7) un Juego de Living con sillones de algarrobo y almohadones blancos; 8) una Mesa ratona de algarrobo. Todo en poder de la actora.- SEÑA 10% cuenta precio y 10% comisión martillero c/comprador, que perderá no formalizando operación; Más datos por Secretaría. FDO: DRA. IRMA TERESITA ROJAS.

Secretaría, 20 de Diciembre de 2018

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaría 1°

N°7686-e.28dic.-v.03enero-p.150-\$210.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez CIVIL Y COMERCIAL DE 5a NOM.: Expte. N° 622.422: "VERA JORGE LUIS C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" sobre el inmueble "ubicado en Dpto. Jiménez, Distrito Gramilla Vieja, Terreno denominado Gramilla o San Martín; con una superficie de 44 HAS 75 AS 31,05 CAS, Polígono A-B-C-D-A. Con las siguientes medidas y linderos: Al Noroeste: Lado A-B de 237,47Mts y linda con Fisco; Al Noreste: Lado B-C de 2115,50 Mts y linda con Los Chavez y Los Alderete; Al Sureste; Lado C-D de 185,59 Mts y linda con Sixto Palavecino; Al Suroeste: Lado D-A de 2117,92 Mts y linda con Posesión de Manuel Medina; todo ello conforme Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva de Dominio N° 1263 Legajo 12 Expte N° 5348-28-17.

CITA Y EMPLAZA a CHAVEZ REMIGIO Y CHAVEZ SEGUNDA BASILIA y/o a quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de TREINTA DIAS, desde la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Secretaría, 10 de Diciembre de 2018.-

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2

N°7684-e.28dic.-v02enero-p.160-\$ 190.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez CIVIL Y COMERCIAL DE 5a NOM.: Expte. N° 598.744:"DIAZ, ELBA INES contra MANUEL SAYAGO Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" sobre el inmueble: ubicado en Departamento Capital, Distrito Municipio - Lugar Los Flores, Fracción Parte Lote 1 de Los Flores, con una superficie total de 2.544,00 mts2, Polígono: A-B-C-D-E-F-G-H-A dentro de las siguientes medidas y linderos: Al Noreste, Lado A-B:22,70 mts y B-C:0,90 mts, linda con Fracción Parte de Los Flores de Suc. Miguel Acuña; Al Sudeste, Lado C-D: 13,703 mts, Al Noreste, Lado D-E: 39,40 mts, Lindan en conjunto los dos lados con Fracción Parte de Los Flores de Oscar Díaz; Al Oeste: Lado E-F: 18,40 mts, linda con calle Independencia; Al Sud, Lado F-G: 75,10 mts y linda con Camino Vecinal; Al Oeste es una Línea quebrada que en su primer tramo, Lado G-H: 27,80 mts, Linda con Fracción Parte de Los Flores de Agustín Torres, y en un segundo tramo Lado H-A: 29,10 mts, linda con Fracción de Los Flores de Rene Batalla, conforme al Plano de Levantamiento Territorial aprobado e inscripto en la Dirección de Catastro bajo el N° 10831, Legajo 07, Expte N° 1418-28-15, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre MANUEL RAMON SAYAGO

Y COMPARTES, bajo el N°238- F°162 vto- Año 1.941- Dpto Capital-Padrón N° 1-3- 133 y ORLANDO COSME BARRAZA, JOSE HERMOGENES BURGOS Y JULIO ANASTACIO BURGOS inscripto en M.F.R. N° 7S-4886,CITA Y EMPLAZA a SR. SAYAGO MANUEL RAMON Y COMPARTES y/o a quienes se consideren con derecho.(Art. 346 del C.P.C.C) para que en el término de QUINCE DIAS, desde la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Secretaría, 10 de Diciembre de 2018.-  
Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2  
N°7683-e28dic.-v.02enero-p.200-\$ 225.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

Juez en lo Civil Y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados "DIAMANTE MARIA DANIELA C/ BARRAZA MANUEL Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE N° 124.435.- La Banda 04 de Diciembre del dos mil dieciocho. Por presentado, con domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones N° 0710, denunciado el real y por parte en mérito al mandato acompañado. Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente. Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO sobre el inmueble identificado como LOTE SEIS MANZANA A , Ciudad de La Banda S/ prolongación de Calle Garay, CALLE GARAY N° 1255 B° SAN MARTIN , CIUDAD DE LA BANDA , Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, el cual consta de una superficie de 422.00 m2 e inscripto su dominio por ante el registro de la propiedad del inmueble MFR 05-0740 en contra de VEIGA GUILLERMO y/o QUIENES RESULTEN TITULARES DOMINIALES y/o QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO

, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitan por las vías del proceso ORDINARIO(Art. 334,335,341 y s.s del C.P.C Y C). Agréguese la documental acompañada y téngase presente. Cítese a los sucesores de los demandados y/o quien se considere con derechos a comparecer al proceso mediante EDICTOS, que se publicarán durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la SR/A. Defensor/a de ausentes para que lo representen en la presente causa. Téngase presente las pruebas ofrecidas y resérvese su proveído para la etapa procesal oportuna atento a lo que surge del Art 1905 ultimo párrafo del nuevo código civil y comercial de la Nación, ordénese la Anotación de Litis debiéndose oficiar al Registro de la propiedad Inmueble. A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en oficina. Notifíquese personalmente o por cedula.-

Secretaría, 12 de Diciembre de 2018.  
ROXANA DEL VALLE VERA - Juez NORMA ISABEL GULOTTA - Oficial Superior de 1°  
N°7677-e28dic.-v.02enero-p.250-\$275.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

##### **EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, en los autos caratulados "MEDINA D. VIZCARRA CORINA E. VISGARRA ORINA E. VIZCARRA CORINA E. Y/O VIZCARRA C. S/ SUCESION AB-INTESTATO "Expte N°537135. Cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación a herederos, acreedores de los causantes MEDINA DOMINGO Y CORINA ELPIDIA VIZCARRA, ORINA ELPIDIA VISGARRA, CORINA ELPIDIA Y/O CORINA VIZCARRA para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos,- Fdo.

Por: Juez SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretario/a DRA. MAUD

ANA MARIA.

Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2018.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 7676-e 28dic-v28dic.-p. 110 - \$ 120.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

##### **EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación de la Ciudad Capital, a cargo del Dr. Romulo Alejandro Scarano, en autos: "ROSALES JUAN ALBERTO y PINTO JUANA RAMONA S/ SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE.N°645.789. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los Señores Juan Alberto Rosales y Juana Ramona Pinto, por el término de 30 DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2018.

SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Departamento A/C de Secretaría N° 7680-e 28 dic-v.28dic. - p. 75 - \$ 90.-

#### **CLODONOR S.R.L.**

##### **Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/07/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada CLODONOR S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Bortolazzo Abel Narciso, D.N.I. N°: 10.233.470, de Nacionalidad Argentina, estado civil casado, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 21 de Julio de 1952, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Alas Argentinas N° 6206, de la Ciudad de Jardín Lomas del Palomar, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, el Sr. Melian Daniel Antonio, DNI N° 32.828.434, de Nacionalidad Argentina, estado civil soltero, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 14 de Abril de 1987, de profesión Comerciante, domiciliada

en calle sin nombre de la Localidad de El Bobadal, Departamento Jiménez, Provincia de Santiago del Estero, la Sra. Báez Elda Luisa, D.N.I. N°: 24.180.442, de Nacionalidad Argentina, estado civil soltera, mayor de edad, con fecha de Nacimiento el día 26 de Julio de 1970, de profesión Comerciante, con domicilio en calle 873 N° 4843, Villa La Florida, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el Sr. Chaparro Claudio Marcelo, DNI N° 27.193.193, de Nacionalidad Argentina, estado civil casado, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 30 de Enero de 1979, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Hugo del Carril N° 434, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y la Sra., Sierra Mariela Viviana, D.N.I. N°: 26.428.073, de nacionalidad Argentina, estado civil soltera, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 29 de Abril de 1978, de profesión Comerciante, con domicilio en calle sin nombre de la Localidad de El Bobadal, Departamento Jiménez, Provincia de Santiago del Estero. Domicilio: La sociedad establece su domicilio legal en la Provincia de Santiago del Estero, estableciendo su Sede Social en ruta provincial N° 204, ingreso a la Localidad de El Bobadal, código postal 4187, Departamento Jiménez, Provincia de Santiago del Estero. Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto en particular, realizar por cuenta propia, de terceros o con la colaboración personal y/o empresaria de terceros las siguientes actividades: 1) compraventa de combustibles líquidos y o Gas Natural Comprimido; 2) Compraventa de lubricantes y servicios de lubricación del automotor; 3) Explotación gastronómica. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$1.000.000 (Pesos, un Millón) representado por 10.000 (diez mil) Cuotas sociales de capital de \$100 (Pesos, cien) cada una, que los socios en este acto suscriben en su totalidad en la siguiente proporción, el 22% o sea 2.200 (dos mil doscientas) Cuotas sociales el

Sr. Bortolazzo Abel Narciso, D.N.I. N°: 10.233.470, el 12% o sea 1.200 (un mil doscientas) Cuotas sociales el Sr. Melian Daniel Antonio, DNI N° 32.828.434, el 22% o sea 2.200 (dos mil doscientas) Cuotas sociales la Sra. Báez Elda Luisa, D.N.I. N°: 24.180.442, el 22% o sea 2.200 (dos mil doscientas) Cuotas sociales el Sr. Chaparro Claudio Marcelo, DNI N° 27.193.193, y el 22% o sea 2.200 (dos mil doscientas) Cuotas sociales la Sra. Sierra Mariela Viviana, D.N.I. N°: 26.428.073. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de cuatros Gerentes, el Sr. Chaparro Claudio Marcelo, DNI N° 27.193.193, Melian Alberto del Valle, D.N.I. N°: 18.203.311 y Melian Omar Gustavo, DNI N° 23.916.892, quienes aceptan los cargos y como tal tendrán la representación de la sociedad y uso de la firma social, obligando a la misma con sus firmas y sellos en forma indistinta.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año.- Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2018.- LUIS RODOLFO HERRERA - C.P.N. N°7681- e. 28 dic-v.28dic-p.640- \$ 800.-

**ASOCIACION DE  
TRABAJADORES DESOCUPADOS  
PRIMERO DE MAYO**

**Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria de Socios**

La Asociación de Trabajadores Desocupados Primero de Mayo.

Convoca a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 12/01/2019. A las 20.00 hs con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle 515 para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

- 1). Designación dos socios para firmar el acta.-
- 2). Informe de lo actuado por la comisión normalizadora.-
- 3). Lectura y consideración de estados contables (vencidos) ejercicios años 2017.-
- 4). Elección de Comisión Directiva y Comisión revisora de cuentas de carácter titular.-

Cronograma electoral

Los términos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

Cuota social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20.30 hs del 22/12/2019.

Padrón de Asociados

-Padrón de socios será exhibido desde el día 16/11/2018 a las 12 hs en el podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20/12/2018 a las 12 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 08/12/2018 a las 12 hs.

Lista de candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la comisión directiva para su oficialización hasta el día 20/12/2018 a las 12 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 08/12/2018 a las 12 hs.

N°7682-e 28 dic-v.02 enero-p150-\$150.-

**INNOVAR S.R.L.**

**ACTA DE DIRECTORIO N°32**

**Cambio de Domicilio**

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO A LOS 4 DE ABRIL DE 2018, SIENDO LAS 11:40 HS. SE REUNEN LOS SOCIOS INTEGRANTES DE INNOVAR S.A., CUYAS FIRMAS AL PIE A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1) DESIGNACION DE SOCIOS QUE SUSCRIBEN EL ACTA.

2) CAMBIO DE SEDE SOCIAL.

EN USO DE LA PALABRA EL SR. PRESIDENTE EXPONE QUE HA OPERADO EL VENCIMIENTO DEL CONTRATO DEL ALQUILER POR LO QUE SE HA PROCEDIDO A ALQUILAR UN LOCAL COMERCIAL EN CALLE AV. BELGRANO (S) N° 1617, LOCAL 7 POR SER ESTE LOCAL MUCHO MAS COMODO QUE EL ANTERIOR.

EL PRESIDENTE EXPONE QUE NO ES NECESARIO MODIFICAR EL ESTATUTO DE INNOVAR S.A. YA QUE EL A.R.T. N° 1 EXPRESA

TEXTUALMENTE "LA SOCIEDAD SE DENOMINA INNOVAR S.A. TIENE DOMICILIO LEGAL EN LA JURIDICION DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, REPUBLICA ARGENTINA" EN CONSECUENCIA, NO ES NECESARIO MODIFICAR EL ESTATUTO NI CONVOCAR A ASAMBLEA PUES EL CAMBIO SE REALIZA DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA PROVINIA CON LO QUE SE DIO POR TERMINADA LA REUNION. SIENDO LAS 12:15 HS.

FIRMANDO EL DIRECTOR MONTENEGRO ROGELIO Y DIRECTOR SUPLENTE.

MARIA PIA REYNOSO - Abogada  
N° 7687-e.28dic-v.28dic-p. 145 - \$ 150.-

#### LURINI S.R.L.

##### Reconducción de Sociedad

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 18 días del mes de Diciembre del año 2018 se reúnen los Socios Gerentes de la firma LURINI S.R.L., CUIT 30-70857238-8, a los fines de tratar el siguiente tema: RECONDUCCION de la firma LURINI S.R.L., por haber vencido su plazo contractual. Los Socios deciden por unanimidad la reconducción de la firma LURINI S.R.L., por el plazo de 10 años desde la fecha de vencimiento. Sin más que tratar ambos socios firman de conformidad al pie de la presente. Se aclara que los socios gerentes de la firma LURINI S.R.L. son: Sra. Guizzo, Luisa Cristina, D.N.I. N° 16.371.897 y Sr. Orlando Ricardo Reynoso, D.N.I. N° 12.328.177 los cuales continuarán como socios gerentes de la firma. Firmantes SRA. LUISA CRISTINA GUIZZO Y SR. ORLANDO RICARDO REYNOSO. JUAN RAMON JORGE -  
N° 7678-e.28DIC-v.28DIC-p.110-\$120.-

##### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 - D.G.C - 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte.

N° 8489/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Villareal, Luis Marcelo.

Inmueble: Fracción de terreno parte del Lote 14 de "San Ignacio".

Ubicación: San Ignacio.

Departamento: Silípica.

Antecedentes Dominiales Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I.: T°53 N°55 F°47 A°1952 (18/06/1952)

Titular: Fernández, Pedro Nolasco.

Padrón: 26-0-622.

Antecedente Gráfico:

Superficie Afectada: 1Has 36As 92,53Cas

Estableciendo como punto de arranque NE

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2.018.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor

e. 28 dic - v. 28 dic

##### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 - D.G.C -

2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la

Dirección General de Catastro por Expte. N° 8490/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: González, Héctor Alberto.

Inmueble: Fracción de terreno parte integrante de la propiedad

"San Carlos" de forma triangular S/P -

Lote 33 y Lote 34 de la

Manzana 94 S/C.

Ubicación: Garay N° 2099 y Pasaje General Salvio N° 1996 -

Barrio San Martín.

Departamento: Banda.

Antecedentes Dominiales Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N° 05-6793 (05/05/1981) titulo General.

Titular: Urrere, Raúl Andrés.

Padrón: 6-1-044126 (Lote 33).

6-1-044127 (Lote 34).

Antecedente Gráfico:

Superficie Afectada: 540,00 mts2

Estableciendo como punto de arranque NE.

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2.018.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor

e. 28 dic - v. 28 dic

##### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°

001-DGC-2017 (03/01/2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 7497-28-18 se

tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por la poseedora Olga Natividad Frías del inmueble Fracción de Terreno Parte

Lote 15 de San Pablo, ubicado en San Pablo en el Departamento Río Hondo, padrón inmobiliario 20-1-00013 (mayor

ext.), inscripción en el R.G.P.I en Titulo Gral. N°92, F° 268, Año 1967, titular:

Felipe Benicio Sandoval superficie afectada: 4has 47as 02,60 cas, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

TERMAS DE RIO HONDO, 20 de Diciembre de 2018.

ENRIQUE LOVAISA - Ing. Agrimensor

e. 28 dic - v. 28 dic

TERMAS DE RIO HONDO, 20 de Diciembre de 2018.

ENRIQUE LOVAISA - Ing. Agrimensor

e. 28 dic - v. 28 dic

##### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001

-DGC- 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la

Dirección General de Catastro por Expte. 4769-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: CORONEL JUAN LEONARDO

Inmueble: LOTE 9 DE LA MANZANA "A" S/PLANO - VILLA SUAYA

MITAD ESTE DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE LA

BANDA, DESIGNADO CON EL NUMERO CUATRO SOBRE CALLE DORREGO S/TITULOS - CALLE RAMON CHAVEZ N° 1602 - BARRIO VILLA SUAYA.

Departamento: BANDA

Padrón: 06-1-36472

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 628 F° 1612 AÑO 1966, a nombre de Abraham Numa.

Superficie afectada: 360,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2.018.

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Nacional e. 28 dic - v. 28 dic

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna, N° 001-DGC. 2017 (03/01/17), notifico a interesado o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXPTE: 2182/28/18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: LUIS ALBERTO FORTE

Inmueble: "PTE. DE UN SITIO DENOMINADO CHUMILLO S/T", "PTE. DEL LOTE 5 - MZ. "A" S/P", "PTE. DEL LOTE 6 - MZ. "A" ""

Ubicado: ESQ. DE CALLES 24 DE SEPTIEMBRE Y TOMAS EDISON, B° CABILDO, CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO

Departamento: CAPITAL

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 462 - F° 221 - A° 1.936

N° 1.004 - F° 839 - A° 1.950

Titular: ABALOS, Víctor y Otros. (Lote 5) GIOVANNINI, Carlos Valentín (Lote 6)

Padrón: 01 - 01 -155350 (Lote 5)

01-01-092980 (Lote 6)

Antecedentes Gráficos: N° 8862 - A - 1.948

Superficie Afectada: 611,74 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2.018.

SALVADOR A. FORTE SAVIO - Ing. Agrimensor.

e. 28 dic - v. 28 dic

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro,

mediante Expte. 7492/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. JOSE MATIAS GOMEZ (DNI: 33.638.226), inmueble denominado como LOTE DE TERRENO DESIGNADO CON EL N°

1 DE LA MANZANA "B", ubicado sobre calle Suarez (Prolongación), B° Mariano Moreno, Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, inscripción en el R.G.P.I mediante M.F.R. 7S-10653,

Titulares: Marta Pérez de Gerdenitsch y María Gerdenitsch de Caceres, antecedente gráfico afectado: PLANO DE LOTE PROPIEDAD DE JOSE GEDERNITSCH Y RICARDO CANALS, DECRETO N° 514 - EXPTE. 3986 - LETRA G - AÑO 1951 (CATASTRO MUNICIPAL). Padrón 01-01-64121, Superficie Afectada: 400m2, estableciéndose como punto de arranque el Vértice Noroeste. -

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2.018.

GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing. Agrimensor.

e. 28 dic - v. 28 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,

notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 4586-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. José María Gattas, DNI N° 27.619.682, en su carácter de poseedor del inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Fracción Mailín, distrito Mailín, Departamento Avellaneda, de aproximadamente 727 m2, y que conforme a los datos de la D.G.C., el título que afecta se encuentra inscripto bajo el dominio N° 19; F° 12 vto., Año 1948 a nombre de David S. Santillan y el dominio MFR N° 04-0138 a nombre Raúl Gattas y el padrón inmobiliario N° 5-1-1732. Antecedente gráfico afectado, Plano N° 317 Leg. 04. Estableciendo como punto de arranque el vértice NE del inmueble.

#### EDICTO NOTIFICACION

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2.018.

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor.

e. 28 dic - v. 28 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 2463-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. José María Gattas, DNI N° 27.619.682, en su carácter de poseedor del inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 6 y 7 de la Manzana 7, distrito Mailín, Departamento Avellaneda, de aproximadamente 855 m2, y que conforme a los datos de la D.G.C., el título que afecta se encuentra inscripto bajo el dominio MFR N° 04-2709 a nombre de Ismael Cabral y el dominio MFR N° 04-2764 a nombre Héctor

Vivas y el padrón inmobiliario N° 5-1-5981 y N° 5-1-5982. Antecedente gráfico afectado, Plano N° 317 Leg. 04. Estableciendo como punto de arranque el vértice NE del inmueble.

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2.018.

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor.

e. 28 dic - v. 28 dic

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8449/28/18, se tramitara la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Ariel Eduardo Cordero.

Inmueble: Fracción Parte de Horno Bajada.

Ubicación: Horno Bajada.

Departamento: Banda.

Antecedentes Catastrales:

Sin Inscripción en el R.G.P.I. Escritura fecha de 18/08/1.889, Escribano Domingo Acosta.

Titular: Juan de Dios García.

Padrón 06-1-0616.

Antecedentes Gráficos.

Sup. Afectada 1 Has. 42 As. 03 Ca.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero. N.O.

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2.018.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.

e. 28 dic - v. 28 dic

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8654/28/18, se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Mario Guillermo Burton.

Inmueble: Lote 20 Mza. H.

Ubicación: Calle Berutti N° 556 - Barrio Centro.

Departamento: Banda.

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I. N° 79 F° 49 vto. Año 1.939.

Titular: Benita Teresa Lizondo.

Padrón 06-1-04551.

Antecedentes Gráficos.

Sup. Afectada 495.00 m2.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero. N.O.

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2.018.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.

e. 28 dic - v. 28 dic

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 2464-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Guillermo Eduardo Gattas, DNI N° 24.073.867, en su carácter de poseedor del inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 6 de la Manzana 7, distrito Mailín, Departamento Avellaneda, de aproximadamente 567 m2, y que conforme a los datos de la D.G.C., el título que afecta se encuentra inscripto bajo el dominio MFR N° 04-2709 a nombre de Ismael Cabral y el padrón inmobiliario N° 5-1-5981. Antecedente gráfico afectado, Plano N° 317 Leg. 04. Estableciendo como punto de arranque el vértice NE del inmueble.

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2.018.

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor.

e. 28 dic - v. 28 dic

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°

001-DGC- 2.017 de fecha 03-01-17, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 4770-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: LOPEZ ANGEL GABRIEL - LOPEZ ALVARO DAMIAN

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS LOTES N° 7, 8, 9 Y 10 DE A MANZANA "V" - CALLE PEDRO FRANCISCO CAROL S/N° - BARRIO INDEPENDENCIA.

Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-01-155587 (L7) - 01-01-155588 (L8) - 01-01-155559 (L9) - 01-01-155560 (L10)-

Antecedente Gráfico en D.G.C. : Plano aprobado en la Municipalidad Capital Decreto N° 1116 del AÑO 1954 - Expte. 7-N-1954.

Inscripción en el R.G.P.I.: T° 55 N° 1186 F° 983 Año 1954, a nombre de Eusebio Garnica y Constantino Gutierrez - T° 68 N° 782 F° 1995 Año 1967 a nombre de Eusebio Garnica.

Superficie afectada: 649,39 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2018.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 28 dic. - v. 28 dic.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2.017 de fecha (03-01-17) notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 7461/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Patricia Gabriela Flores

Inmueble: Fracción parte de Manogasta

Ubicación: Manogasta

Dpto.: Silípica

Inscripción en el R.G.P.I.: Sin inscripción en el Registro de la Propiedad, duplicado N° 7 Dpto. Silípica Titular: Según duplicado, Venancio

Coronel

Padrón: 26-0-00161

Antecedente Gráficos: Duplicado N° 7  
Dpto. Silípica

Superficie afectada: 3 Has 79 As 15.79  
Cas.

Establecido como punto de arranque el  
esquinero N.O.

Profesional: Ing. Luis Mariano Cáceres  
M.P. 3460

Santiago del Estero, 14/12/2018

LUIS MARIANO CACERES - Ing.  
Agrim.

e. 28 dic. - v. 28 dic.-

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme  
RESOLUCION INTERNA N°  
001-DGC- 2.017 de fecha 03-01-2017,  
notifico a interesados o representantes,  
que en la DIRECCION GENERAL DE  
CATASTRO por EXPTE. 8889/28/18,  
se tramitará la registraci3n de la  
Operaciones de Levantamiento  
Territorial para Prescripci3n Adquisitiva.  
Poseedores: Petrona Brandán, Fabián  
Marcelo Gómez, Alejandro Daniel  
Romito.

Inmueble: Lote 15 Mza G.

Ubicaci3n. Calle Antenor Alvarez N°  
427 - Barrio Palermo

Departamento: Banda

Antecedentes Catastrales:

Inscripci3n en el R.G.P.I. M° F° Real N°  
05-14597.

Titular: Pia del Carmen Herrera

Padr3n 06-1-20472.

Antecedentes Gráficos.

Sup. Afectada 499.50 m2.

Las operaciones se iniciarán desde el  
esquinero N.O.

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de  
2018.

MANUEL A. LLARRULL - Ingeniero  
Civil

e. 28 dic. - v. 28 dic.-

### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A  
RESOLUCION INTERNA N°  
001-DGC.(03/01)2.017, NOTIFICO A  
INTERESADOS, QUE EN LA  
DIRECCION GENERAL DE

CATASTRO MEDIANTE EXPTE. N°  
6462/28/17, SE TRAMITA LA  
REGISTRACION DEL PLANO DE  
LEVANTAMIENTO TERRITORIAL  
PARA PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA, ENCOMENDADO  
POR: ROSA BEATRIZ LOPEZ - DEL  
INMUEBLE DENOMINADO -  
FRACCION DE TERRENO PARTE  
LOTE 20 S/PLANO - UBICADO EN  
CALLE SALTA - CIUDAD DE  
HERRERA - DISTRITO CEJAS -  
DPTO. AVELLANEDA.

ANTECEDENTES CATASTRALES:  
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: T° 72  
D. AVELLANEDA N° 74 F° 172 AÑO  
1971 PROPIETARIOS: AURORA  
GUBAIRA DE CAPELLINI  
ANTECEDENTE DE LA D.G.C.  
PADRON: N° 05-01-00242 (ORIGEN)  
SUP. AFECTADA: 290,61 M2.  
ESTABLECIENDO COMO PUNTO  
ESQUINERO NOR-ESTE  
SANTIAGO DEL ESTERO, 29/11/2018  
MARIO RICARDO ALVARADO -  
Ingeniero Civil  
e. 28 dic. - v. 28 dic.-

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme  
RESOLUCION INTERNA N°  
001-DGC- 2.017 de fecha 03-01-17,  
notifico a interesados o representantes,  
que en la DIRECCION GENERAL DE  
CATASTRO mediante EXPTE.  
5280/28/18, se tramita la registraci3n del  
Plano de Levantamiento Territorial para  
Prescripci3n Adquisitiva. Encomendado  
por Achaval Nolberto Omar (Cuil  
20-27918158-2), en el inmueble  
denominado: Fracc. Pte. del Lote 1, sito  
en Ruta Prov. 211 s/n° El Deancito,  
Departamento Capital, Santiago del  
Estero, Inscripto en el R.G.P.I. con el N°  
105 F° 277 Año 1974 Dpto. Capital.  
Propietario Roberto Cáceres y  
Clementina Gerez de Cáceres, padr3n  
01-02-1071. Superficie Afectada 2 Has.  
24 As. 16.40 Cas., estableciendo como  
arranque de las operaciones vértice Oeste  
del Inmueble.

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de  
2018.

e. 28 dic. - v. 28 dic.-

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme  
RESOLUCION INTERNA N°  
001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,  
notifico a interesados, que en la  
Direcci3n General de Catastro, mediante  
Expediente N° 7437-28-18, se tramita la  
registraci3n del Plano de Levantamiento  
Territorial para Prescripci3n Adquisitiva,  
encomendado por la Sra. Fermina  
Filomena Aranda, DNI N° 6.045.091, en  
su carácter de poseedor del inmueble  
denominado Fracci3n parte del Lote 26  
de la Fracci3n 7, distrito Los Juries,  
Departamento Gral. Taboada, de  
aproximadamente 2,89 Has., y que  
conforme a los datos de la D.G.C., el  
título que afecta se encuentra inscripto  
bajo el dominio N° 114; F° 99 vto., Año  
1952 a nombre de Justo Moreno y el  
padr3n inmobiliario N° 27-0-2919.  
Antecedente gráfico afectado, Duplicado  
N° 84. Estableciendo como punto de  
arranque el vértice SO del inmueble.  
Santiago del Estero, 18 de Diciembre de  
2018.

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing.  
Agrim.

e. 28 dic - v. 28 dic.-

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme  
RESOLUCION INTERNA N°  
001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,  
notifico a interesados, que en la  
Direcci3n General de Catastro, mediante  
Expediente N° 7436-28-18, se tramita la  
registraci3n del Plano de Levantamiento  
Territorial para Prescripci3n Adquisitiva,  
encomendado por la Sra. Fermina  
Filomena Aranda, DNI N° 6.045.091, en  
su carácter de poseedor del inmueble  
denominado Fracci3n de Campo parte de  
la Fracci3n 7, distrito Los Juries,  
Departamento Gral. Taboada, de  
aproximadamente 2,45 Has., y que  
conforme a los datos de la D.G.C., el  
título que afecta se encuentra inscripto  
bajo el dominio N° 5; F° 3 vto., Año  
1938 a nombre de José M. Erguy y otro  
y el padr3n inmobiliario N° 27-0-0520.  
Antecedente gráfico afectado, Duplicado

N° 84. Estableciendo como punto de arranque el vértice SO del inmueble. Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2018.

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrim.  
e. 28 dic - v. 28 dic.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. a interesados o representantes que en la Dirección Gral. De Catastro de la Provincia por Expte: N° 8493 - 28 - 18 de fecha 21/11/2018, se tramita las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Jorge Juan Avila, sobre una fracción de terreno parte de la Ex Estación Zanjón. Ubicada en Dpto. Capital Pcia. De Santiago del Estero. Carece de datos de Padrón Inmobiliario y no registra inscripción de dominio en el Reg. De la Propiedad inmueble y solo se ajusta a los artículos: 236 y 2534 del Código Civil y Comercial, siendo dichos terrenos del Ex Ferrocarril Gral. Belgrano.

Se establece el punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A".

Superficie a prescribir = 246,98 m2.

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2018.

REMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional  
e. 28 dic - v. 28 dic.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 8409/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Celia Ramona Beatriz Lugones, Mariana Soledad Palomino y Fidel Alejandro Palomino.

Inmueble: Fracción Parte de El Manantial.

Ubicación: Manantial de Salvatierra.

Departamento: Río Hondo.

Anteced. Catastrales:

Inscripciones en el R.G.P.I.: N° 1 F° 1 Año 1.919; N° 5 F° 4 vto. Año 1.926; N° 15 F° 10 Año 1.936 y MF Personal N° 20-001.267.

Titulares: Gervasio Gerez, José Pacifico Córdoba.

Padrón: N° 20-1-90017.

Anteced. Gráficos: Planos N° 208; N° 3998 y N° 1294 - Leg. 20.

Sup. Afectada: 4.292,92 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero S.E

Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2018.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim  
e. 28 dic - v. 28 dic.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 7471/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Mariana Soledad Palomino.

Inmueble: Fracción Parte de El Manantial.

Ubicación: Manantial de Salvatierra.

Departamento: Río Hondo.

Anteced. Catastrales:

Inscripciones en el R.G.P.I.: N° 1 F° 1 Año 1.919; N° 5 F° 4 vto. Año 1.926; N° 15 F° 10 Año 1.936 y MF Personal N° 20-001.267.

Titulares: Gervasio Gerez, José Pacifico Córdoba.

Padrón: N° 20-1-90017.

Anteced. Gráficos: Planos N° 208; N° 3998 y N° 1294 - Leg. 20

Sup. Afectada: 927,86 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero S.E.

Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2018.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim  
e. 28 dic - v. 28 dic.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 6761/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por

Poseedor: Juan Ariel Ibáñez.

Inmueble: Lotes 8 y 9 de la Manzana "G".

Ubicación: Calle España S/N°, Ciudad de Beltrán.

Departamento: Robles.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el RGPI: MFR N° 22-0259 y MFR N° 22-0260.

Titular: Arias, María Mercedes.

Padrones: 22-0-09104 y 22-0-09105.

Anteced. Gráficos: No registra

Sup. Afectada: 1.300,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero S.E.

Santiago del Estero, 14 de Diciembre de 2018.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim  
e. 28 dic - v. 28 dic.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 001-DGC-2017(03-01-2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

\* JUGO YRMA ADILIA

\* Inmueble: PTE. RODEO DE SORIA (LOTE 1), SOL DE MAYO Y GUAYCONDO.-

\* Lugar: CAMINO VECINAL

\* Localidad: RODEO DE SORIA

\* Depto: CAPITAL

Conforme a los datos de la D.G.C

Insc. en el RGPI: SIN ANTEC, DOMINIO.-DUP 110, CAPITAL

Titular: MAGDALENA PALAVECINO

Padrón: NO POSEE

Ant. Gráfico DUP. 110. CAPITAL

Superficie: 17,0144HAS

Estableciendo como punto de arranque,

el esquinero N.O  
Expediente N°: 7147/28/18  
Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2018.  
ALFREDO JAVIER DURO - Ing.  
Agrimensor  
e. 28 dic. - v. 28 dic.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 - D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de catastro, mediante Expte, 7106-28-18, se tramita la registración del plano de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por Bukret Mirna Karina (cuil, 23-23498803-4), en el inmueble denominado: fracc. de terreno Pte. de San Carlos, sito en calle 9 de Julio N° 37, La Banda, Departamento Banda, Santiago del Estero, Inscripto en el R.G.P.I con el N° 457 F° 328 Año 1948 Dpto, Banda, Propietario Jesús Morales de Coronel padrón 06-01-2169 Superficie Afectada 450 m2 estableciendo como arranque de las operaciones vértice Oeste del inmueble. Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2018.  
OSCAR A. DE PABLO - Ing.  
Agrimensor  
e. 28 dic. - v. 28 dic.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución interna N° 001 - D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de catastro, mediante Expte. 8535-28-18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por CELIZ NATALIA NOELIA (cuil. 23-29169039-4), en el inmueble denominado: Fracc. de Terreno Pte. del Lote 14 y Lote 15 de la Mza. E, sito en calle Héctor Soria N° 984 Villa Raquel, La Banda, Departamento Banda, Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I. con M.F.R. 05-9634 Dpto.

Banda. Propietario Ovejero María Cristina, padrón 06-01-17295 lote 14 y M.F.R. 05-9633 Dpto. Banda. Propietario Ovejero María Cristina, padrón 06-01-17296 lote 15, Superficie Afectada 220.66 m2, estableciendo como arranque de las operaciones vértice Oeste del inmueble.  
Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2018.  
OSCAR A. DE PABLO - Ing.  
Agrimensor  
e. 28 dic. - v. 28 dic.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución interna N° 001 - D.G.C-2018 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de catastro, mediante Expte, 6875-28-18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por IBAÑEZ MIRTA ROSA (Cuil. 27-26081433-3), en el inmueble denominado: Lote 6 y 8 de la Mza. XVIII, sito en AV. BESARES N° 651, La Banda, Departamento Banda, Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I con N° 332 F° 243 VTO, AÑO 1953 Dpto, Banda. Propietario FELISA DIAZ DE ARGANARAS, padrón 06-01-08579. Superficie Afectada 1169.53 m2, estableciendo como arranque de las operaciones vértice Oeste del inmueble.  
Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2018.  
OSCAR A. DE PABLO - Ing.  
Agrimensor  
e. 28 dic. - v. 28 dic.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 Fecha 03/01/17, Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP. 8881-28-18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva.-  
Encomendado:  
Poseedor: José Luis Juárez - CUIL N° 20-21487447-5  
Inmueble: Lote 4 y 5 de la Manzana "A" s/Calle Dorrego s/Titulo - Manzana 19 s/Catastro Ubicación: Calle Dorrego N° 1353/1355 - B° Villa Suaya - Distrito Rincón  
Departamento: Banda  
Antecedentes Catastrales:  
I.R.G.P.I.: MFR 05-4060 Fecha 14.12.2012 Dpto. Banda (Lote 4) MFR 05-4061 Fecha 14.12.2012 Dpto. Banda (Lote 5)  
Titular: Franch Henry Jorge  
Padrón: 06-01-19412 (Lote 4) y 06-01-19413 (Lote 5)  
Antecedentes Gráficos:  
Superficie Afectada: 812.60 M2  
Estableciendo como punto de arranque el esquinero: Suroeste  
Santiago del Estero, 15 de Diciembre de 2018.-  
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing.  
Agrimensor  
e. 28 dic. - v. 28 dic.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro Mediante Expte. N° 7062/28/18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: FERMIN EDMUNDO, GONZALEZ D.N.I N° 13.367.711; poseedor del inmueble denominado como: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 7 DE API POZO CHICO, Departamento: SAN MARTIN, Provincia de Santiago del Estero, Propietario: ROMULO FERMIN GONZALEZ. Inscripto en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I. Padrón N°: 24-0-00347  
Antecedente Gráfico Consultado: DUPLICADO 62 SAN MARTIN  
Superficie Afectada: 50Has 61As.

41Cas. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Oeste  
Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2018.

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing.  
Agrimensor  
e. 28 dic. - v. 28 dic.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 8884/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: VEGA, CLARA ROSA Y VEGA, ROSALIA DEL CARMEN

Inmueble: LOTES 1, 3,4, 5,6 ,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 y 20 DE LA MZA. 22

Ubicación: CALLE 9 HOY CALLE GAUCHO RIVERO PROLONG. S/N° ESQ. CALLE 10 S/N° Y CALLE 11 S/N° ESQ. CALLE 12 S/N° VILLA BALNEARIA "B"

Dpto: RIO HONDO.

Inscripción en el RGPI: N° 64 F° 163 AÑO 1971 (L- 3); N° 332 F° 867 Año 1968 (L-4); N° 338 F° 880 AÑO 1969 (L-5 y 15); N° 47 F° 115 AÑO 1969 (L-6); N° 309 F° 779 AÑO 1969 (L-20); N° 302 F° 784 AÑO 1969 (L-14); N° 247 F° 644 AÑO 1969 (L-13) Y N° 46 F° 135 AÑO 1968 (L-1, 7,8,9,10,11,12,16,17,18 y L-19).

Titular: González Alberto; Helmán Horacio; Escobar Dalila

Beltrán de; Llarull Alfredo; Ramos Alfredo; Lamí Hernández Alberto; Jiménez Zunilde y Gobierno de la Provincia

Padrón: 20-2-7354 (L-1); 20-2-7363 (L-12); 20-2-437 (L-13); Resto No Poseen

Sup. Afectada: 19.000,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2018.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 28 dic. - v. 28 dic.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO  
DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 05/2019**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO, CERCA PERIMETRAL Y REFACCION EN GENERAL EN LA ESCUELA N° 1021 - UBICACION: KM 454 - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2984 de fecha 06/11/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.234.866,95 (Pesos: Dos millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis c/95/100).

FECHA DE APERTURA: 22 de Enero de 2019 - Horas: 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55- 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 08:30 hs. (Horas: Ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.300,00 (Pesos: Dos mil trescientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 150 (Ciento cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura  
e. 28 dic. - v. 03 enero

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 06/2019**

OBJETO: Obra "AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE DOS (2) SALAS CON SANITARIOS EN JARDIN DE INFANTES ANEXO A LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REPUBLICA DEL ECUADOR UBICACION:

FRIAS - DPTO. CHOYA.

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3224 de fecha 04/12/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.889.304,80 (Pesos: Dos millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos cuatro con ochenta centavos).  
FECHA DE APERTURA: 15 de Enero de 2019 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 08:30 hs. (Horas: Ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.900,00 (Pesos: Dos mil novecientos c/00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Santiago del Estero, 26 de Diciembre de 2018.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura  
e. 28 dic. - v. 03 enero

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 20/18 AUTORIZADO POR DECRETO N° 3.354/18**

OBJETO: Adquisición de Patrulleros con destino a la Policía de la Provincia.-  
 EXPTE N°: 3397-127-2018  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.500.000,00 (Pesos cuarenta y cuatro millones quinientos mil).-  
 FECHA Y HORA DE APERTURA: 09/01/2019 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-  
 LUGAR: Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.-  
 PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 07/01/2019.-  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Son Pesos diez mil).-  
 C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación Administrativa  
 e. 28 dic. - v. 03 enero

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 19/18 AUTORIZADO POR DECRETO N° 3.353/18**

OBJETO: Adquisición de casillas fijas para puestos de control vial de la Policía de la Provincia.-  
 EXPTE N°: 3323-127-2018.-  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$

7.976.720,00 (Pesos siete millones novecientos setenta y seis mil setecientos veinte).-  
 FECHA Y HORA DE APERTURA: 10/01/2019 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-  
 LUGAR: Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.-  
 PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 08/01/2019.-  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Son pesos cinco mil).-  
 C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación Administrativa  
 e. 28 dic. - v. 03 enero

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección General de Arquitectura PRO R R O G A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 121/2018**

AUTORIZADA por Decreto N° 2892 de fecha 24/10/2018.-  
 Para el día 15/01/2019 a horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, la apertura de sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 121/2018, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION ALJIBE, CERCA PERIMETRAL, INSTALACION ELECTRICA Y SANITARIA, COLOCACION DE PISOS, CARPINTERIAS, CIELORRASO SUSPENDIDO, REVOQUES Y PINTURA EN GENERAL EN EL JARDIN DE INFANTE N° 849 ANEXO A LA ESCUELA N° 1084 - LOC. NUEVA INDUSTRIA - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto oficial de \$ 983.198,91.-  
 LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - calle Entre Ríos N° 55 - 1° Piso, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-  
 RECEPCION DE SOBRES: A partir de la 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el Lugar de Apertura estipulado.-  
 Santiago del Estero, 26 de Diciembre de 2018.  
 Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura  
 e. 28 dic. - v. 03 enero

**IPVU INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Resolución N° 004492, de fecha 17 de Diciembre de 2018. EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Resuelve:**

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 55 Lote 9 - Lic. 103/03 - Grupo Habitacional 400 Viviendas Barrio Campo Contreras - Capital, otorgada mediante Resolución N° 005352 de fecha 22 de Septiembre de 2.015, a favor de la Sra. Sayago, Cecilia Irene, Doc. N° 29.384.496, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-  
 ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut-supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-  
 ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-  
 CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor